

**Unidad de Verificación de  
Obligaciones de Transparencia**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

**SUJETO OBLIGADO:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)

**TITULAR DE TRANSPARENCIA:** Licenciado Tilo Trinidad Hernández Arias

**CORREO ELECTRÓNICO:** [dtaip@seseatabasco.org.mx](mailto:dtaip@seseatabasco.org.mx)

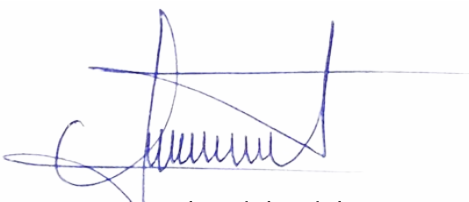
**EXPEDIENTE:** ITAIP/UVOT/014/2022

**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN:** DVO/026/2022-UV

**OFICIO:** ITAIP/UV/V1/035/2022

Que en el Expediente **ITAIP/UVOT/014/2022**, derivado de la Verificación de Oficio 2021, realizada por la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia al Sujeto Obligado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, se emitió **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN** mismo que adjunto al presente en archivo PDF, para su conocimiento y efectos legales pertinentes: -----

En consecuencia, se procede a realizar la siguiente notificación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 primer párrafo e inciso b) de los Lineamientos que regulan los procedimientos de las denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de verificación y seguimiento del cumplimiento a las referidas obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco. **Conste** -----



**Lic. Araceli Vidal Vidal**  
Verificadora

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:**

ITAIP/UVOT/014/2022

**NÚM. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN:**

DVO/026/2022-UV

**SUJETO OBLIGADO:** SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA)

**TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN:**

MAESTRA SARAHI PALMA CASTELLANOS

**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN**

Villahermosa, Tabasco. Dictamen de Verificación de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a las **10:00 horas** del día **veinticuatro** de **marzo** de **2022**.

V I S T O, para resolver, el presente Dictamen, relativo a la verificación de oficio del año **2021**, realizada al Sujeto Obligado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**.

**ANTECEDENTES**

I. Que de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares la información relativa a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91, en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

II. Que en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), aprobó la Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó que las verificaciones que realice este Instituto tendrán efectos vinculantes.

III. En las referidas modificaciones, se precisa que, a partir del primer trimestre de 2018, las verificaciones se llevarán a cabo conforme a los Lineamientos Técnicos Generales publicados el 28 de diciembre de 2017.

IV. Que mediante Acta número: ACT/ORD/P/012/2018, el Pleno de este Órgano Garante, realizó modificaciones a los Anexos de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.

V. Que en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), aprobó una nueva Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la

Publicación, Homologación las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y determinó que las verificaciones que realice este Instituto tendrán efectos vinculantes.

VI. Que el Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2021, establece que las verificaciones se llevarán a cabo a partir del mes de febrero y hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2021.

VII. Que las Obligaciones de Transparencia se encuentran establecidas en la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno, modificada mediante el acta ACT/ORD/P/031/2019.

VIII. Que en este proceso de Verificación, esta Unidad, constatará el cumplimiento o la falta de, a los criterios sustantivos, adjetivos de actualización, adjetivos de confiabilidad y adjetivos de formato en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.

IX. Que las verificaciones se realizan conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a la Metodología establecida en el Manual de Verificación de Obligaciones de Transparencia aprobado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 12 de septiembre de 2018.

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA

Esta Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia, es legalmente competente para realizar el presente Dictamen, de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 45 fracciones I y V, 69, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 33 QUATER fracción I, II, III del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo II, disposición décimo primera, fracciones I, II, III, IV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo I de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco; artículos 1, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los

artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

## II. PROCEDENCIA

Procedente en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

## III. DILIGENCIA VIRTUAL DE VERIFICACIÓN

Esta Unidad procede a evaluar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente respecto de la información de las Obligaciones de Transparencia publicadas por el Sujeto Obligado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, en el **tercer trimestre del ejercicio 2021**, realizada del **06 al 07 de febrero de 2022**.

En consecuencia, por cuestión de turno le correspondió al verificador **Emilio José Balcázar Garduza**, servidor público adscrito a esta Unidad, quien accede por medio del buscador “GOOGLE CHROME” en la siguiente dirección electrónica:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Acto seguido, se comienza el llenado de todos los campos que permitan la identificación del Sujeto Obligado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, precisando los artículos, fracciones, e incisos en su caso, que les son aplicables de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por este Órgano Garante.

En razón de lo anterior, se procedió a formular las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos a los que hubo lugar. Actuaciones las cuales se adjuntan al presente Dictamen como **Anexo 1** “Hoja de Resultado”; consideraciones de hecho y de derecho que se tienen por insertadas como si a la letra se tratase.

## IV. ANÁLISIS

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, tiene el imperativo de publicar la información relativa a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos **76, fracciones 00, I-XIV, XVI-XXI, XXII-XLI, XLII formato a, XLIII-XLVI, XLVII formato c, XLVIII-XLIX; y 77 fracción I formato 1a, II-III, IV 1b, V 1c, VI 1d, VII 1e, VIII 1f y IX**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De la revisión efectuada al Sujeto Obligado, se tiene con el **100.00%** de Índice Global de Cumplimiento (IGC), establecido en el **Anexo 1**, en el que se encuentra cumpliendo totalmente en el artículo **76, fracciones 00, I-XIV, XVI-XXI, XXII-XLI, XLII formato a, XLIII-XLVI, XLVII formato c, XLVIII-XLIX; y 77 fracción I formato 1a, II-III, IV 1b, V 1c, VI 1d, VII 1e, VIII 1f y IX**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En atención a las consideraciones antes vertidas, se emite el:

## RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se tiene a **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, con el **100.00%** de Índice Global de Cumplimiento (IGC), establecido en el **Anexo 1**, en el que se encuentra cumpliendo totalmente en el artículo **76, fracciones 00, I-XIV, XVI-XXI, XXII-XLI, XLII formato a, XLIII-XLVI, XLVII formato c, XLVIII-XLIX; y 77 fracción I formato 1a, II-III, IV 1b, V 1c, VI 1d, VII 1e, VIII 1f y IX**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que le competen de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno y modificada en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2019, mediante acta ACT/ORD/P/031/2019.

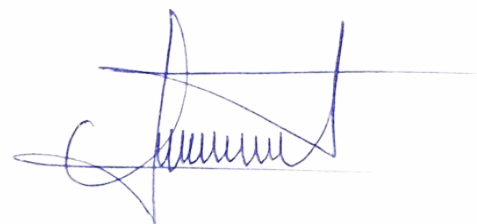
Lo anterior, de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los CONSIDERANDOS III y IV.

SEGUNDO. – Notifíquese por correo electrónico, a la **Licenciado Tilo Trinidad Hernández Arias**, Titular de la Unidad de Transparencia Sujeto Obligado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, con fundamento en el artículo 27 inciso b) de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019. **CÚMPLASE** y **ARCHÍVESE** como asunto concluido.

Se hace constar, que el presente Dictamen de Verificación, fue emitido a las **11:30** horas del día **veinticuatro de marzo de 2022**, por la suscrita **Mtra. Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la **Licenciada Araceli Vidal Vidal**, Verificadora adscrita a la referida Unidad, quien hace constar.



Palma





Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)

Fecha de Inicio de la Verificación:

6/2/2022

Fecha de Término de la Verificación:

7/2/2022

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**

IGCPT: **100.00%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
76	SI	100.00%	100.00%	<b>100.00%</b>
77	SI	100.00%	100.00%	<b>100.00%</b>
78	NO	NA	NA	<b>NA</b>
79	NO	NA	NA	<b>NA</b>
80	NO	NA	NA	<b>NA</b>
81	I	NO	NA	<b>NA</b>
	II	NO	NA	<b>NA</b>
	III	NO	NA	<b>NA</b>
	IV	NO	NA	<b>NA</b>
	V	NO	NA	<b>NA</b>
	VI	NO	NA	<b>NA</b>
82	NO	NA	NA	<b>NA</b>
83	NO	NA	NA	<b>NA</b>
85	NO	NA	NA	<b>NA</b>
87	NO	NA	NA	<b>NA</b>
88	A	NO	NA	<b>NA</b>
	B	NO	NA	<b>NA</b>
90	NO	NA	NA	<b>NA</b>
91	NO	NA	NA	<b>NA</b>

**EMILIO JOSÉ BALCAZAR GARDUZA**

Verificador